



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070003876

Fecha: 05/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se define la Planta de cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de CARAMANTA financiada con recursos del Sistema General de Participaciones

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6° de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070002998 del 5 de julio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de **CARAMANTA** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, para la adecuada prestación del servicio educativo en los diferentes establecimientos educativos, ubicados en la zona urbana y rural, planta que fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo adscrito a la Secretaría de Educación de Antioquia, considerando que las plazas asignadas en el año 2018, no han tenido ninguna modificación, se conserva el mismo número de plazas allí asignadas.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de CARAMANTA, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la siguiente planta de cargos de docentes y directivos docentes para los establecimientos educativos adscritos al municipio de **CARAMANTA**; para el año **2018**, la cual quedará así:

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	PERSONAL DIRECTIVO - DOCENTE 2018 MUNICIPIO DE CARAMANTA										TOTAL DIRECTIVOS	
	RECTOR		COORDINADOR		DIRECTOR RURAL		DOCENTE ORIENTADOR		DOCENTE DE APOYO			
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural		
I.E. JUAN PABLO GOMEZ OCHOA	1		1							1		3
I.E.R. ALEGRÍAS		1										1
TOTAL	1	1	1							1		4

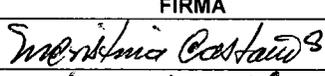
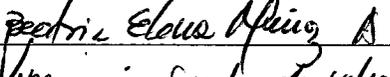
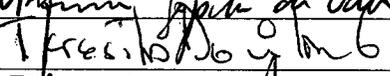
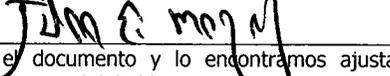
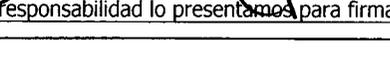
DOCENTES MUNICIPIO DE CARAMANTA	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
	1		5	18	7	5	4	3	43
	1		23		12		7		

REORGANIZACION PLANTA DOCENTES MUNICIPIO DE CARAMANTA										
2018										
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	SEDES	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
I. E. JUAN PABLO GOMEZ OCHOA	SEDE U. JUAN PABLO GOMEZ OCHOA					7		4		11
	Sede U. FRANCISCO MONTOYA KENNEDY	1		5						6
	Sede R. ANITA LOPEZ DE GOMEZ				1					1
	Sede R. BARBARA LOPEZ				1					1
	Sede R. CAÑAS				1					1
	Sede R. CHIRAPOTO				1					1
	Sede R. JORGE LOPEZ TANGARIFE				1					1
	Sede R. MARGARITA MARIA				1					1
	Sede R. OSCAR DUQUE HERNANDEZ				1					1
	Sede R. PALMICHAL				1					1
	Sede R. PELADEROS				1					1
	Sede R. SAN PABLO				1					1
I. E. R. ALEGRÍAS	Sede R. ALEGRÍAS				2		5		3	10
	Sede R. ALVARO GOMEZ FRANCO				1					1
	Sede R. AQUILINO RIOS				1					1
	Sede R. FEDERICO EASTMAN MEJIA				1					1
	Sede R. JUAN DE LA CRUZ VALENCIA				2					2
	Sede R. PEDRO ZABALA				1					1
TOTAL		1	0	5	18	7	5	4	3	43

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	MARIA CRISTINA CASTAÑO SANTA Profesional de Talento Humano		2018-XI-22
Revisó	BEATRIZ ELENA MUÑOZ ALVAREZ Profesional Universitario		29.11.2018
Revisó	VIRGINIA SEPULVEDA VAHOS Directora de Talento Humano		03/12/18
Revisó	TERESITA AGUILAR GARCÍA Directora Jurídica		29-11-2018
Revisó	JUAN EUGENIO MAYA LEMA Subsecretario Administrativo		29.11.18.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.